

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 07/02/2022

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|------------------|--------------------------------|--|--|------------|-------|-------|
| 05001310501720160137700 | Ordinario | LUIS ANEY MURILLO URRUTIA | OBRAS CONSULTARIA E INGENIERIA LIMITADA | Auto resuelve recurso (SD) No repone auto admisorio. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720180002200 | Ordinario | ROSARIO DE JESUS RUIZ MUÑOZ | PORVENIR | Auto cumplase lo resuelto por el superior Confirma Decisión, No casa. Liquida Costas procesales, de conformidad con art. 366 CGP, se aprueban, Se ordena entrega de copias(una vez quede en firme) -Ordena archivo. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720180062900 | Ordinario | MARTA LUZ ALZATE DE MARQUEZ | COLPENSIONES | Auto cumplase lo resuelto por el superior Cumplase lo dispuesto por el superior, liquida costas, aprueba y ordena expedir copias y archivo b.b. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720200025500 | Ordinario | JOSE DARIO CARDENAS | CONSORCIO CCC ITUANGO | Auto cumplase lo resuelto por el superior cumplase lo dispuesto por el superior, liquida costas, aprueban, expide copias y archivo b.b. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|---|------------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501720200029200 | Ordinario | YURIMA PATRICIA RICAURTE ARISTIZABAL | TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S. | Auto cumplase lo resuelto por el superior (JA) Cumplase lo Resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL, por consiguiente se ADMITE la demanda, se ordena notificar. se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720200030400 | Ordinario | LUZ MARINA DE FATIMA HENAO VELASQUEZ | COLPENSIONES | Auto decide recurso No repone decisión. concede ante el Superior el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria. ordena remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Primera de Decisión Laboral para lo de su competencia. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720210022000 | Ordinario | LUIS BERNARDO GALEANO BERMUDEZ | COLPENSIONES | Auto ordena aclarar y/o complementar dictamen Concede al perito termino judicial de 10 días para aclarar dictamen. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720210022400 | Ordinario | OLGA MERY GALEANO RESTREPO | COLPENSIONES | Auto ordena oficiar A Colpensiones. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720210040800 | Ordinario | SANDRA MARÍA ARIZA ARIZAL | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto admite Contestaciones, decreta pruebas y se fija fecha y hora para audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento para el día 18 de abril de 2022 a las 8am. la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize. A la audiencia se podrá acceder a través del siguiente vínculo https://call.lifesizecloud.com/12817543 El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|--------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310501720210045500 | Ordinario | JOSE VICENTE ARROYAVE CAÑAS | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto admite Contestaciones, decreta pruebas y se fija fecha y hora para audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento para el día 18 de abril de 2022 a las 8am. la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo lifesize. A la audiencia se podrá acceder a través del siguiente vínculo https://call.lifesizecloud.com/12817543 El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720210045800 | Ordinario | MARIA ELENA ARBOLEDA TOBON | COLPENSIONES | Auto resuelve solicitud Concede a la parte demandante termino judicial de 20 días para cumplir requerimiento. J.S. El auto podrá ser visualizado a través del siguiente vínculo: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720210046500 | Ordinario | FAUSTINO GIRALDO MARIN | COLPENSIONES | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia (JA) se admite la contestacion de MAPFRE, Se decretran pruebas, se imparte la carga dinamica de la prueba y se señala el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.), para realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y de JUZGAMIENTO, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE y a través del vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13353814 .se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310501720210046800 | Ordinario | DAVID ESTEBAN BETANCUR NARANJO | FAMILIA SANCELA S.A. | Auto rechaza de plano solicitud nulidad (JA) se RECHAZA el incidente de nulidad formulada por la sociedad demandada, se decretan pruebas y se señala el día NUEVE (09) DE JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las OCHO de la MAÑANA (08:00 A.M.), para realizar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y de JUZGAMIENTO, las cuales se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo LIFESIZE y a través del vínculo: https://call.lifesizecloud.com/13365270 .se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720220003800 | Ordinario | FRANCISCO ANTONIO CUELLAR AMBROSI | COLPENSIONES | Auto inadmite demanda (JA) Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo.se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720220003900 | Ordinario | LEISSON MOYA MENA | RUIZ SOSSA SOLUCIONES S.A.S. | Auto rechaza demanda (JA) en razon a la cuantia. En consecuencia, se remiten las presentes diligencias a los Jueces Municipales de Pequeñas Causas Laborales para lo de su competencia. se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720220004300 | Ordinario | SANDRA MILENA JIMENEZ ACEVEDO | PORVENIR | Auto inadmite demanda (JA) concede 5 días para subsanar so pena de rechaza. se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |
| 05001310501720220004700 | Tutelas | YUDY BENITEZ TABORDA | UARIV | Auto admite tutela Se admite accion de tutela y ordena notificar bb. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/63 | 04/02/2022 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIO (A)